

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**-----FUNDAMENTACION-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

#### -----MOTIVACION-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

#### -----GENERALIDADES-----

**Visitador judicial:** Licenciado Erik Dante Acuña Solís. -----

**Visitadora Auxiliar:** Licenciada Rocío Villarreal Ruíz. -----

**2 .Instrumento con el que se identificaron:** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción:** Oficio VJG/190/2021 con fecha de recepción doce de mayo de dos mil veintiuno. -----

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----

**5. Lugar y fecha de visita.** Monclova, Coahuila de Zaragoza; a ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno. -----

**8. Juez durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Jesús Enrique González Muñiz	A partir del primero de noviembre de dos mil diecisiete y hasta nuevo acuerdo.

**9. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano visitado con la presencia del secretario de acuerdo y trámite.-----

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día doce de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:**

**En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional, derivadas del acta de la visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0084/2021 de fecha dos de febrero del presente año, el Juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio 374/2021, de fecha doce de febrero del mismo año, sin que en el transcurso de la visita se advierta lo contrario. -----**

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del

personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa que integra este Juzgado. -----

----- **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.**-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de cuatrocientas cincuenta y ocho audiencias.**-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una Audiencia Oral de Modificación de Medida Provisional de convivencia, referente al expediente número 126/2021, programada para las diez horas, del día miércoles catorce de julio de dos mil veintiuno.

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio de Divorcio promovido por ██████, en contra de ██████ que consta de 90 fojas, y en el que aparece el acuerdo de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, dónde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la audiencia de modificación de la medida provisional; el día y hora señalados, coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las diez horas y la última a las doce horas con quince minutos y ocasionalmente a las trece horas. -----

En promedio se programan **4** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y si se realiza su publicación en los estrados del Juzgado.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1.** -----

**Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal.** -----

**6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que,

aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

**Libro de Registro.** -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se recibieron 819 asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.** -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ciento once registros de valores.** -----

El último asiento corresponde al folio interno setenta y siete, relacionado con el número de expediente 274/2021 derivado del Juicio de Divorcio, Consignado por [REDACTED] y a favor de [REDACTED], el certificado de depósito número [REDACTED], por la cantidad de \$ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 m. n.) foja del libro 0020. Se trajo a la vista el expediente, al revisar las constancias aparece un escrito presentado por [REDACTED] quien es el consignante de fecha de recibo tres de junio de este año, al que le recae un acuerdo de fecha cuatro de este mismo mes y año en el que se le tiene por exhibiendo el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada, en concepto de Pago de Pensión Alimenticia, obra a foja 53, el expediente consta de 53 fojas. -----

Al verificar el libro, se observa que no hay columna alguna en la que se advierta la fecha en la que se recibe el valor, ni dato de la identificación presentada por la persona que recibe el documento, por lo que para que se cumpla con lo establecido en los lineamientos que deben observar los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas para llenar los datos requeridos en los libros que deben llenarse conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conforme al Acuerdo C-78/2009, tomado en Sesión del Consejo de la Judicatura celebrada el 31 de agosto de dos mil nueve, respecto del libro que se revisa.

A lo que, se deberá hacer un espacio en la columna de observaciones para anotar la fecha de recepción de los documentos, así como también de acuerdo con dichos lineamientos, se deberán asentar los datos de identificación en las observaciones, así como también si es el beneficiario del documento consignado o si es persona distinta o autorizada por el beneficiario que recibe dicho valor. -----

**Información en el Anexo 03**-----

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron cincuenta y un medios de auxilio judicial.**-----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen veintiséis exhortos, cuarenta diligenciados y once sin diligenciar. -----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se registraron ciento diecinueve medios de auxilio judicial.** -----

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron doscientos setenta y cinco asuntos para pronunciar sentencia definitiva.**

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentaron cuatro asuntos con sentencia pendiente de pronunciar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas. -----

**Sentencias Interlocutorias.**-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron tres asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.**

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5.** -----

**Libro de inventario de bienes.**-----

**En este Juzgado no llevan libro ni legajo de inventario de bienes, manifiesta el titular que cuando han llegado a traer algún mueble, solo firman la hoja de resguardo pero no les entregan copia de ello, quien se encarga de ello es la administradora del edificio. ----**

**Libro de medios de impugnación.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información **se registró un recurso.**-----

La diversa información correspondiente al presente apartado se contiene en el **anexo 6.** -----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registró un recurso.**-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **Anexo 6 incluye los asuntos pendientes de remisión al Tribunal Distrital.** -----

**Recursos de queja.**-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registró recurso.**-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **anexo 6.** -----

**Revisión de oficio .** -----

En el apartado relativo a los recursos de revisión de oficio del período **del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **se registraron dos recursos.**-----

La diversa información correspondiente a los recursos revisión de oficio se agrega a la presente acta como **anexo 6.** -----

**7. Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período **del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **se registraron siete amparos indirectos.** -----

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **se registró un amparo directo.** -----

La diversa información correspondiente a los Juicios de Amparo Indirectos y Directos, se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**-----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se registraron promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

**Promociones irregulares.** -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **se registraron un total de setenta y ocho promociones irregulares.** -----

**Expedientillos auxiliares.** -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se generaron ciento treinta y cuatro expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----

**Libro de índice alfabético.**-----

El último folio radicado, al siete de junio de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 651/2021 relativo al juicio de Divorcio promovido por [REDACTED], radicado el día cuatro de junio del presente año, el cual se encuentra registrado en la foja 140 del libro. -----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra [REDACTED], en la foja 119, registrado con el número de expediente 651/2021, con el apellido del promovente Solís; por lo que los datos son coincidentes con los del libro que se revisa. -----



**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----**

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos quinientos nueve expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.**---

**Libro de Actuarios.-----**

Del libro de diligencias actuariales del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

**Libro de promociones recibidas.-----**

Durante el período que comprende la visita, **del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno, se han recibido cuatro mil doscientas sesenta y siete promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al **siete de junio de dos mil veintiuno** corresponde a la presentada por [REDACTED] a las catorce horas con veinticuatro minutos, once segundos, el día siete de junio del presente año, relativa al expediente 434/2021.--

Bajo protesta de decir verdad, el titular del Juzgado informa que no hay promociones pendientes fuera de término.

**13. Libro de expedientes facilitados para consulta.-----**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se **registraron mil veintitrés expedientes facilitados para consulta.**-----

El último registro, **al siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al consultado el día siete de junio del presente año, relativo al expediente 414/2021 facilitado a [REDACTED] quien se identificó con cédula y no tiene anotado el número, según registro que obra en la foja 058 del libro. -----

Del expediente se obtiene que corresponde al juicio de Divorcio y en el acuerdo de fecha tres de junio del presente año, se tiene por autorizado al Licenciado Adrian López, cuyo acuerdo obra en la foja 30, el expediente consta de 33 fojas. -----

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.-----**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de**

**junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de cinco mil trescientos dieciocho acuerdos**.-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido aproximadamente ciento treinta y ocho días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de treinta y ocho acuerdos. Anexo 11.**

#### **Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.**-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Oral de Divorcio, con número de expediente 387/2020, promovido por ██████, en contra de ██████, en el que obra sentencia definitiva de fecha catorce de julio de dos mil veinte.
2. Juicio de Asistencia o representación para el ejercicio de la capacidad jurídica en mayores de edad, registrado con el número de expediente 385/2021, promovido por ██████, en el que obra el auto de radicación de fecha veintitrés de abril de este año.
3. Juicio de Rectificación y registro de acta del estado civil con el número de expediente 230/2021, promovido por ██████, en el que obra auto de citación para dictar sentencia de divorcio de fecha once de mayo del presente año.

#### **Análisis de expedientes.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

#### **-----IV. ESTADÍSTICA-----**

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

#### **Informe mensual y anual.**-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. **Anexo 11** -----

#### **Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número

reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 13**.

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno.** -----

**Anexo Número 14**

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna a presentar queja o denuncia. -----

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron que no es su deseo manifestar algo. -----

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

**Con lo anterior, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.**-----

**Licenciado Jesús Enrique González Muñiz**

**Juez**

**Licenciado Erik Dante Acuña Solís**

**Visitador Judicial.**

**Licenciada Rocío Villarreal Ruíz**

**Visitadora Auxiliar**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 1**

**AGENDA DE TRABAJO**

**Agenda de Trabajo**

De su revisión resultó:

Total de Audiencias Programadas del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	<b>458</b>
Señaladas de la visita anterior	<b>62</b>
Señaladas en el período que se revisa	<b>458</b>
Audiencias desahogadas del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	<b>262</b>
Audiencias Diferidas del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	<b>196</b>
Audiencias Programadas para desahogarse después del 31 de mayo de 2021	<b>86</b>

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 2**  
**LIBRO DE REGISTRO.**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
20-10-2020	21-10-2020	980/2020	----	Diferencias Familiares	██████████ ██████████	----	107

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

<b>Recibidos</b>	<b>Periodo del 21-10-2020 al 31-12-2020</b>	<b>Periodo del 01-01-2021 al 31-05-2021</b>	<b>Total</b>
Folios de demandas	170	464	634
Folios de exhortos	12	39	51
Folios de Amparos	0	0	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	28	106	134
Folios Cancelados	0	0	0
<b>Total de folios recibidos.</b>	<b>210</b>	<b>609</b>	<b>819</b>

El último folio recibido, **al siete junio de dos mil veintiuno**, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
07-06-2021	-----	651/2021	----	Divorcio	■ ■ ■	-----	140

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
04-06-2021	-----	-----	-----	-----

OBSERVACIONES: Aún no ha sido radicado, por lo que no se encuentra debidamente, glosado, foliado y rubricado.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo Número 3**

**Libro de Valores**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio	Certificado de Depósito y cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del Libro
100	562/2020	Violencia Familiar	██████████	██████████	██████████	0014

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 4  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Exhortos Recibidos.**

El último registrado corresponde al exhorto 39/2021 deducido del expediente de origen 121/2021, derivado del Juicio Oral sobre diferencias familiares recibido el tres de junio de este año, remitido por la C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; a fin de girar oficio a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Coahuila; para que informe sobre los ingresos declarados del demandado, el que se encuentra registrado a foja 06 vuelta del libro. Se trajo a la vista el exhorto aludido, y se verifica que efectivamente corresponde al Juicio Oral de Diferencias Familiares, promovido por ██████ en contra de ██████, el expediente que consta de 09 fojas, se encuentra debidamente sellado, foliado y rubricado, resultando coincidente con los datos asentados en el libro. --

-----

Diligenciados	40
Sin diligenciar	11
Total devueltos	26
Total pendientes	32

**Exhortos Librados.**

El de fecha más reciente corresponde al exhorto 91/2021, relacionado con el expediente 434/2021, con fecha de envío aún pendiente, en que aparece como autoridad requerida el Juez Vigésimo en Materia Familiar del Distrito Federal, a fin de girar oficio para las marginaciones correspondientes, registrado en la página 07 vuelta del libro. Se trajo el expediente a la vista relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por ██████ en contra de ██████, que consta de 34 fojas, y en la 29 obra el auto de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual



se ordenó girar el exhorto; no obra oficio de envío del exhorto; resultando coincidentes los datos con lo asentado en el libro.

Diligenciados	6
Sin diligenciar	112
Total devueltos	10
Total pendientes	109

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 5**

**LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

**Sentencias Definitivas.**

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
682/2020	Divorcio	██████████ ██████████	██████████ ██████████	20-10-2020	20-10-2020	46

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
677/2020	Divorcio	██████████ ██████████	██████████ ██████████	16-10-2020	20-10-2020	46

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

Consecutivo	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	543/2020	No Contencioso	06/2020	20-10-2020

2	631/2020	Asistencia o Representación en mayores de edad	06-10-2020	20-10-2020
3	535/2020	No contencioso	08-10-2020	21-10-2020
4	51/2019	Convenio de divorcio	08-10-2020	22-10-2020
5	650/2020	Constitución de patrimonio de familia	14-10-2020	26-10-2020
6	683/2020	Divorcio	15-10-2020	23-10-2020
7	173/2020	Convenio de divorcio	15-10-2020	22-10-2020
8	522/2020	No contencioso	16-10-2020	27-10-2020
9	558/2020	No contencioso	20-10-2020	27-10-2020

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

**Asientos efectuados en el libro: 422**

Registros en el período:	422
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	09
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	422
Devueltos a trámite:	01
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	430

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	05
Sentencias pendientes de pronunciar:	05

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--			
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	230/2021	Rectificación y registro extemporáneo de acta del estado civil	11-05-2021	27-05-2021	Falta de requisitos
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 05

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de Citación	Fecha de pronunciamiento
1	650/2020	Constitución de patrimonio de familia	04-11-2020	27-11-2020
2	769/2020	No contencioso	26-10-2020	19-11-2020
3	135/2020	Divorcio	25-11-2020	11-01-2021
4	943/2019	Reconocimiento de paternidad	15-12-2020	10-02-2021
5	233/2020	No contencioso	07-01-2021	10-02-2021

Pendientes de pronunciar: 05

Consecutivo	Expediente	Juicio	Citación
1	196/2021	Divorcio	18-05-2021
2	1005/2019	Divorcio	28-05-2021
3	160/2021	Asistencia o Representación en mayores de edad	03-06-2021
4	669/2020	Rectificación y registro extemporáneo de actas.	03-06-2021

5	385/2021	Asistencia o representación en mayores de edad	03-06-2021
---	----------	--	------------

En el libro, se asienta que el **último asunto citado para sentencia** del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
385/2021	Asistencia y Representación	██████████	██████████	03-06-2021	pendiente	063

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
03-06-2021	37	03-06-2021	37 vuelta	38

En el libro se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte al cuatro de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
231/2021	Divorcio	██████████	██████████	07-06-2021	07-06-2021	063

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
06-06-2021	37	07-06-2021	38-39	39

**b) Sentencias Interlocutorias.**

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

Número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
1173/2019	Reconocimiento de paternidad	██████████ ██████████	██████████ ██████████	08-07-2020	13-07-2020	01

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

Número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
763/2019	Divorcio	██████████ ██████████	██████████ ██████████	24-09-2020	09-10-2020	01

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **asientos efectuados en el libro:**

Registros en el período:	04
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	01
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	04
Devueltos a trámite:	00
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	05
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	02

Pendientes de pronunciar:	00
---------------------------	----

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

Consecutivo	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	1173/2019	Reconocimiento de paternidad	29-09-2020	28-10-2020

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----



--	-----	-----	-----
----	-------	-------	-------

Devueltos a trámite: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: **02**

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	1173/2019	Reconocimiento de paternidad	29-09-2020	28-10-2020
2	749/2019	Pensión Alimenticia	13-03-2021	21-05-2021

Pendientes de pronunciar: 00

	Expediente	Juicio	Citación
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

En el libro, se asienta que **el último asunto citado para sentencia** del período **del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
749/2019	Pensión alimenticia	██████████ ████	██████████	13-03-2021	21-05-2021	01 vuelta

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
03-03-2021	99	21-05-2021	101	104

En el libro se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
749/2019	Pensión alimenticia	██████████ ████	██████████	13-03-2021	21-05-2021	01 vuelta

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
03-03-2021	99	21-05-2021	101	104

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 6**

**LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**

El último registro, **al siete de junio del año en curso**, corresponde a:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
758/2019	Asistencia o Representación para el ejercicio de la capacidad jurídica a mayores de edad.	[REDACTED]	08-05-2020	04-11-2020	27-11-2020	57

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
08/05-2020	-----	04-11-2020	-----	27-11-2020	-----	El expediente se encuentra en la sala.

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, **al cuatro de junio de dos mil veintiuno: 00**

Número de expediente	Juicio	Actor o demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período **del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio del año en curso**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

#### **Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
918/2019	Divorcio	██████████	03-09-2020	NO SE ADMITIÓ	-----	02

El último registro, **siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde a:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
1173/2019	Reconocimiento de paternidad	██████████	28/10	2020	15-12-2020	03

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
28-10-2020	241	15-12-2020	11 del expedientillo	08-02-2021	20 del expedientillo	295 y 20 en el expedientillo

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al **cuatro de junio de dos mil veintiuno: 01**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
04/2020	Alimentos	[REDACTED]	20-05-2021	03-06-2021	03 vuelta
----	-----	-----	-----	-----	-----
----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio del año en curso**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	00
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	00

### Recursos de queja.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
520/2020	Nulidad de acta de	[REDACTED]	06-08-2020	14-08-2020	17-08-2020	142

	nacimiento	■				
--	------------	---	--	--	--	--

El último registro, al **cuatro de junio de dos mil veintiuno**, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente (cuadernillo)

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al dos de junio 2021:

Número de expediente	Juicio	Actor-demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de Admisión del recurso	Foja el libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	00
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	00

**Revisión de Oficio.** -----

---

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
30/2019	Reconocimiento de paternidad	██████████	22-08-2020	04-06-2020	28-01-2021	107

El último registro, al **siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde a:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
1161/2019	Reconocimiento de paternidad	██████████	17/07/2020	06-058-2021	17-05-2021	108

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente (cuadernillo)
17-07-2020	----	06-05-2021	----	17-05-2021	-----	El expediente se encuentra en la sala.

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al **siete de junio 2021**:

Número de expediente	Juicio	Actor-demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de Admisión del recurso	Foja el libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio del año en curso**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	00
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	00

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo Número 7**

**Amparos Indirectos**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de Amparo	Autoridad Federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de Informe Previo	Fecha de Informe Justificado
198/2020	Juez Cuarto de Distrito en el Estado	[REDACTED]	47/2020	04-08-2020	08-09-2020	08-09-2020

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Fecha resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Fecha causa ejecutoria	Foja del Libro	-----
02-09-2020	concede	27-10-2020	[REDACTED]	-----	-----	10-12-2020	02



El último registro al **siete de junio de dos mil veintiuno** corresponde a:

Juicio de Amparo	Autoridad Federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de Informe Previo	Fecha de Informe Justificado
86/2021	Juzgado Curto de Distrito	[REDACTED]	13/2021	17-03-2021	23-03-2021	13-04-2021

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Fecha resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Sentido Fecha causa ejecutoria	Foja del Libro	-----
19-03-2021	Se niega	26-03-2021	[REDACTED]	-----	----	20-05-2021	04

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de Informe Previo	Foja	Fecha de Informe Justificado	Foja	Total de fojas del expediente
22-03-2021	34	23-03-2021	37	13-04-2021	46	116

Del número de **Amparos Indirectos** resueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Concedidos:	01
Negados:	00
Sobreseídos:	04

Otros motivos:	00
----------------	----

### Amparos Directos

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de Amparo	Autoridad Federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de Informe Previo	Fecha de Informe Justificado
245/2020	Juzgado Quinto de Distrito	██████████	436/2019	18-06-2020		

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Fecha resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Fecha causa ejecutoria	Foja del Libro	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

### El último registro, al siete de junio de dos mil veintiuno

El último registro, al siete de junio de dos mil veintiuno corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad Federal	quejoso	Expediente número	Fecha del acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado.
147/2021	Tribunal Colegiado en materia administrativa	██████████	63/2021	18-03-2021	-----	19-04-2021

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de Informe Previo	Foja	Fecha de Informe Justificado	Foja	Total de fojas del expediente
-----	-----	19-04-2020	24	14-04-2020	24	El expediente se encuentra en l alza

Del número de **Amparos Directos** resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Concedidos:	0
Negados:	01
Sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 8**

**LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS**

**Promociones Irregulares**

El último registro, **al siete del mes de junio de dos mil veintiuno**, corresponde a:

Número	Relativo al Expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
Eir 64/2021	473/2021	31-05-2021	[REDACTED]	05

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
31-05-2021	No cuenta con personalidad	03	03

**Libro Auxiliar (Expedientillos Auxiliares)**

El último registro, **al siete de junio de dos mil veintiuno**, corresponde a: ----

Número	Relativo al folio	Auto de fecha	Promovido Por	Foja
----	645/2021	07-06-2021	[REDACTED]	13

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del folio07-06-2021
07-06-2021	Falta de requisitos esenciales	13	13

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo número 9**

En el periodo que comprende esta visita, se realizaron remisiones de expedientes al Archivo Regional siguientes:

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Número de Oficio</b>	<b>Expedientes</b>
1	12-01-2021	36/2021	27
2	15-01-2021	75/2021	61
3	11-02-2021	334/2021	15
4	11-02-2021	333/2021	60
5	19-02-2021	441/2021	84
6	04-03-2021	628/2021	262
<b>Total</b>	-----	-----	<b>509</b>

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo Número 10**

**Diligencias Actuariales:**

**Del veintiuno de octubre de dos mil veinte al siete de junio de dos mil veintiuno.**-----  
-----

Nombre del Actuario	Diligencias Fuera del local del Juzgado	Diligencias dentro del local del Juzgado
Licenciada Yraida Nazaith Castañeda García	365	899
Licenciado Edson Alejandro Resendiz Rocha	330	944
<b>Total</b>	<b>695</b>	<b>1843</b>

**a) Actuario: Licenciada Yraida Nazaith Castañeda García**

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligencia	Fecha de devolución	Foja del libro
20-10-2020	763/2020	15-10-2020	██████████ I	20-10-2020	21-10-2020	16 vueltas

Último registro al: **siete de junio de dos mil veintiuno:** -----

---

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
07-06-2021	405/2021	29-04-2021	██████████	07-06-2021	07-06-2021	21

Del expediente se obtiene que: -----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Alimentos	Juanita Lizbeth Ramos Romero	29-04-2021	11	07-06-2021	13	13

**b) Actuario Licenciado Edson Alejandro Resendíz Rocha:**

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
19-10-2020	714-2020	02-10-2020	██████████	20-10-2020	20-10-2020	18



Último registro al **siete de junio de dos mil veintiuno**. -----

Fecha de recibido	Número de expediente	Fecha del auto a notificar	Lugar	Fecha de diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
07-06-2021	459/2021	17-05-2021	██████████	07-06-2021	07-06-2021	23 vuelta

Del expediente se obtiene que: -----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Divorcio	██████████	17-05-2021	15	07-06-2021	17	17

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 11**

**PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Octubre del 21 al 31	288
Noviembre	828
Diciembre	532
Enero 2021	510
Febrero	724
Marzo	774
Abril	752
Mayo del 01 al 31	698
Junio al 07	212
<b>Total del 21 de octubre de 2020 al 07 de junio de 2021</b>	<b>5318</b>

**Informe Mensual y Anual**

En el sistema de Intranet de la página oficial del Poder Judicial del Estado aparece que:

Mes Reportado	Fecha en que fue	Fecha en que fue
---------------	------------------	------------------

	rendido el informe estadístico mensual	rendida la estadística de transparencia.
Octubre	09-11-2020	09-11-2020
Noviembre	07-12-2020	07-12-2020
Diciembre	12-01-2021	20-01-2021
Enero 2021	08-02-2021	08-02-2021
Febrero	05-03-2021	-----
Marzo	09-04-2021	-----
Abril	09-05-2021	-----
Mayo	07-06-2021	-----

Observación: En el mes de febrero se ordenó que ya no se rindiera más la estadística de Transparencia, solamente el informe mensual.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo Número 12**

## **DESECHAMIENTOS**

**Folio 630/2021 Relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] y la parte demandada [REDACTED].**

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal, toda vez que la demanda de divorcio carece de huella digital pulgar.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 05

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 13 fojas.

**Folio 223/2021 Relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] y la parte demandada [REDACTED].**

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal, toda vez que no cumplió con la prevención requerida en fecha 1 de marzo del 2021.

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 13 fojas.

**Folio 407/2021 Relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].**

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal, toda vez que la demanda de divorcio carece de huella digital pulgar.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 09 fojas.

**Folio 261/2021 Relativo al Juicio de Violencia Familiar, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 12 fojas.

**Folio 184 /2021 Relativo al Juicio de diferencias familiares, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal y este se realiza en virtud de que no se cumplió con la prevención.

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 9 fojas.

## **PREVENCIONES**

**Folio 582/2021, relativo al Juicio de divorcio la parte actora [REDACTED]**

y la demandada es [REDACTED].

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue lo relativo a la falta de la ratificación ante autoridad judicial; de conformidad al artículo 153 del Código de Procedimientos Familiares.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 14 hojas.

**Folio 527/2021, relativo al Juicio de divorcio en el que la parte actora es [REDACTED] y el demandado es [REDACTED].**

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue lo relativo a la falta de la ratificación ante autoridad judicial; de conformidad al artículo 153 del Código de Procedimientos Familiares.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 14 hojas.

**Folio 636/2021, relativo al Juicio de divorcio promovido por la parte actora el [REDACTED] y la demandada es [REDACTED].**

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue lo relativo a la ratificación ante autoridad judicial

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 09 hojas

**Folio 537/2021, relativo al Juicio de divorcio en el que la parte actora es [REDACTED] y el demandado es [REDACTED].**

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue lo relativo a que no señala un domicilio válido del demandado

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 09 hojas

**Folio 515/2021, relativo al Juicio de divorcio en el que la parte actora es [REDACTED] y el demandado es [REDACTED].**

**Observaciones:**



Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue lo relativo a que no cumple con todos los requisitos señalados.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 09 hojas

## **INCOMPETENCIAS**

**Folio 551/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por la**  
**██████████ en contra del ██████████.**

Total de acuerdos: 1

dentro de plazo: 1

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

resolución: No aplica

## **Observaciones:**

Se pone a la vista el folio y se puede colegir que el acuerdo de incompetencia se encuentra acordado dentro del plazo legal y se da en virtud de que el último domicilio conyugal establecido por las partes no se encuentra dentro del Distrito Judicial (Monclova)

## **Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 11 hojas.

**Folio 490/2021, relativo al Juicio de Violencia Familiar promovido por [REDACTED] en contra del [REDACTED].**

Total de acuerdos: 1

dentro de plazo: 1

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

resolución: No aplica

**Observaciones:**

Se pone a la vista el folio y se puede colegir que el acuerdo de incompetencia se encuentra acordado dentro del plazo legal y se da en aplicación del artículo 290 bis fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en el que se declara incompetente para conocer de actos a actos de violencia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 12 hojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 527/2021, relativo al Juicio de divorcio promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Notificaciones:01

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha tres de junio del dos mil veintiuno Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 16 hojas.

**Expediente 134/2021, relativo al Juicio no contencioso promovido por**

██████████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 01( 8 marzo del 2021)

Notificaciones:02

resolución definitiva: 01 (11 de marzo del 2021)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha once de febrero del dos mil veintiuno en el que se forma expediente y se registra en el libro de gobierno (foja 12). A foja 16 se tiene la audiencia celebrada el día 8 de marzo del 2021 relativa al Juicio Oral familiar No contencioso; En fecha once de marzo se emite sentencia definitiva número 125/2021 dentro del expediente.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 21 fojas.

**Expediente 522/2021, relativo al Juicio oral de alimentos promovido por**

██████████ en contra de ██████████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

Audiencias: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha tres de junio del dos mil veintiuno Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 08 hojas.

**Expediente 296/2021, relativo al Juicio oral de promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

Audiencias: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha 26 de marzo del dos mil veintiuno Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 11 fojas.

**Expediente 161/2021, relativo al Juicio oral de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

Audiencias: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha 18 de enero del dos mil veintiuno Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado con algunas correcciones en el foliado, el expediente consta de consta de 08 fojas.

**En el periodo de la visita del 21 de octubre del 2020 al 7 de junio del 2021 no se tienen expedientes con Excusas.**

**En el periodo de la visita del 21 de octubre del 2020 al 7 de junio del 2021 no se tienen expedientes con Impedimentos.**

**EXPEDIENTE CON SENTENCIAS**

**Expediente 212/2021, relativo al procedimiento no contencioso promovido la actora [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 05

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 31 de mayo del 2021

**Observaciones:**

En fecha 8 de marzo del 2021 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en fecha 8 de marzo del 2021; en fecha 9 de febrero se dicta un auto que decreta la disolución del vinculo matrimonial. En fecha 19 de abril del 2021 a las once horas se lleva a cabo la audiencia vía Zoom que comprende la fase de exposición y contraprestaciones la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas. En fecha 31 de mayo

del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 212/2021; [REDACTED] de foja 26 a 29. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 34hojas.

**Expediente 21/2021, relativo al juicio de rectificación y registro de extemporáneo de actas de registro civil promovido por el actor [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 03

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 26 de febrero del 2021

**Observaciones:**

En fecha 13 de enero del 2021 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en esa misma fecha, en fecha 10 de marzo del 2021 se dicta la sentencia definitiva, [REDACTED] de foja 64 a 66.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 79hojas.

**Expediente 23/2021, relativo al juicio no contencioso promovido por los actores [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 26 de febrero del 2021

**Observaciones:**

En fecha 13 de enero del 2021 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en esa misma fecha, en fecha 8 de febrero del 2021 a las doce horas se lleva a cabo la audiencia vía Zoom que comprende la fase de exposición y contrapretenciones la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas, en esta misma fecha se dicta la sentencia definitiva, pero se engrosa a fecha 26 de febrero del 2021 [REDACTED] de foja 19 a 21.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 26 hojas.

**Expediente 611/2020, relativo al Juicio Oral de Alimentos promovido por el actor [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 07

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 3 de marzo del 2021

**Observaciones:**

En fecha 3 de septiembre del 2020 se acordó demanda presentada en oficialía de partes el día 1 de septiembre del 2020; quedando debidamente radicada en fecha 3 de septiembre del 2021, En fecha 14 de febrero del 2021 a las doce horas con quince minutos se lleva a cabo la audiencia vía Zoom que comprende la fase de exposición de pretensiones y contra pretensiones la fase de admisión a pruebas, citándose a fecha 11 de febrero del presente año a las 12 horas para llevar a cabo la audiencia de juicio. En fecha 11 de febrero del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 212/2021; [REDACTED] de foja 45 a 48.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 48hojas.

**Expediente 350/2020, relativo al procedimiento de Divorcio entre el actor [REDACTED] y el demandado [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 11

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 18 de febrero del 2021

**Observaciones:**

En fecha 19 de mayo del 2020 se recibe de la oficialía común de partes demanda de divorcio; quedando debidamente radicada en fecha 08 de junio del 2020, en fecha 01 de julio del 2020 se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. En fecha 05 de febrero del 2021 a las once horas con se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contrapretenciones, los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos. Y los puntos resolutivos. En fecha 18 de febrero del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 350/2020; [REDACTED]. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 79hojas.

**Expediente 866/2020, relativo al Juicio de declaración de estado de interdicción promovido por el actor [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01



Diligencias actuariales: 12

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 11 de enero del 2021

**Observaciones:**

En fecha 12 de noviembre del 2020 se acordó demanda presentada en oficialía de partes el día 10 de noviembre del 2020; quedando debidamente radicada en esta misma fecha, En fecha 3 de diciembre del 2020 a las diez horas se lleva a cabo la audiencia vía Zoom que comprende la fase de exposición de pretensiones y contrapretensiones, la fase de desahogo de pruebas, y la fase del citado de sentencia. En fecha 11 de enero del 2021 [REDACTED]; [REDACTED] de foja0 a 42.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 65fojas.

**Expediente 104/2020, relativo al juicio de rectificación y registro de extemporáneo de actas de registro civil promovido por el actor [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 10

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 08 de febrero del 2021

**Observaciones:**

En fecha 05 de febrero del 2021 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en fecha 07 de febrero del presente año, en fecha 15 de diciembre del 2020 a las once horas con treinta minutos se lleva a cabo la audiencia vía Zoom que comprende la fase de exposición de pretensiones , medidas cautelares y convenio así como la fase de acuerdos sobre hechos no controvertidos y acuerdos probatorios y se cita a las partes a la audiencia de juicio para el día 25 de enero del 2021.En fecha de 25 de enero a las doce horas se celebra la audiencia de juicio que contiene la exposición de pretensiones y la fase desahogo de pruebas y dictado de sentencia. En fecha 08 de febrero del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 104/2021; [REDACTED] de foja 76 a 80.Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 80hojas.

**Expediente 1010/2019, relativo al juicio oral de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 13

dentro de plazo: 13

fuera de plazo: 00

audiencias: 03

Diligencias actuariales: 12

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 12 de enero del 2021

**Observaciones:**

En fecha 24 de octubre del 2019 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en fecha 28 de octubre del año 2019, en fecha 13 de diciembre del 2019 a las diez horas con treinta minutos se lleva a cabo la audiencia; que comprende la fase de exposición de pretensiones , medidas cautelares y convenio así como la fase de acuerdos sobre hechos no controvertidos y acuerdos probatorios; en fecha 06 de noviembre del 2020 a las diez horas se celebra la audiencia de juicio oral familiar de alimentos y se cita a las partes a la continuación de la audiencia para el día 4 de diciembre del 2020 a las diez horas a través de la plataforma Zoom En fecha de 4 de diciembre del 2020 a las 10 horas se celebra la audiencia de juicio que contiene las excepciones dilatorias, y la fase desahogo de pruebas y dictado de sentencia. En fecha 12 de enero de enero del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 1010/2019; [REDACTED]. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 97fojas.

**Expediente 829/2020, relativo al juicio no contencioso promovido por el tutor legítimo [REDACTED].**

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 11

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 13

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 26 de febrero del 2021

**Observaciones:**

En fecha 04 de noviembre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en esa misma fecha, en fecha 11 de febrero del 2021 a las diez horas con cuarenta y cinco minutos se lleva a cabo la audiencia; que comprende la fase de exposición de pretensiones, admisión y desahogo de pruebas y dictado de sentencia. En fecha 26 de febrero de del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 829/2020; [REDACTED].

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 75 fojas.

**Expediente 728/2020, relativo al juicio de asistencia para el ejercicio de la capacidad jurídica en mayores de edad.**

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 9

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 12 de noviembre del 2020

**Observaciones:**

En fecha 6 de octubre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en esa misma fecha, en fecha 3 de noviembre del 2020 a las diez horas con cuarenta y cinco minutos se lleva a cabo la audiencia; que comprende la fase de exposición de desahogo de pruebas y dictado de sentencia. En fecha 12 de noviembre del 2021 se dicta

sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 728/2020; dicha sentencia es el número 496/2021 de foja 44 a 46. En fecha ocho de diciembre del 2020 se emite un acuerdo en el que se asienta correctamente los resultando segundo; [REDACTED].

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 60 fojas.

**Expediente 812/2020, relativo al juicio no contencioso promovido por**

[REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 2 de diciembre del 2020

**Observaciones:**

En fecha 27 de octubre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en esa misma fecha, en fecha 24 de noviembre del 2021 a las diez horas se lleva a cabo la audiencia; que comprende la fase de admisión y desahogo de pruebas y dictado de sentencia. En fecha 2 de diciembre del 2020 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 812/2020; [REDACTED].

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 28 fojas.

**Expediente 557/2020, relativo al juicio no contencioso promovido por**

[REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 23 de noviembre del 2020

**Observaciones:**

En fecha 14 de agosto del 2020 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en esa misma fecha, en fecha 04 de noviembre del 2021 a las doce horas con quince minutos se lleva a cabo la audiencia; que comprende la fase exposición de pretensiones, de admisión y desahogo de pruebas y dictado de sentencia. En fecha 23 de noviembre del [REDACTED] Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 21 fojas.

**Expediente 354/2021, relativo al juicio no contencioso promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 03

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 31 de mayo del 2021.

**Observaciones:**

En fecha 19 de abril del 2021 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en esa misma fecha, en fecha 25 de mayo del 2021 a las doce horas con cuarenta y cinco minutos se lleva a cabo la audiencia; que comprende la fase exposición de pretensiones, de admisión y desahogo de pruebas y dictado de sentencia. En fecha 31 de mayo del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 354/2020; [REDACTED] Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 29 fojas.

**Expediente 610/2020, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 10

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 11 de febrero del 2021.

**Observaciones:**

En fecha 4 de diciembre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en esa misma fecha, En fecha 17 de febrero del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 934/2020; [REDACTED].

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 73 fojas.

**Expediente 850/2020, relativo al juicio no contencioso promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 02

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 18 de febrero del 2021.

**Observaciones:**

En fecha 27 de octubre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en fecha 9 de noviembre del 2020; en fecha 03 de febrero del 2021 a las doce horas se lleva a cabo la audiencia; que comprende la fase exposición de pretensiones, de admisión y desahogo de pruebas y dictado de sentencia En fecha 18 de febrero del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 850/2020; dicha sentencia es la número 77/2021 de foja 39 a 41. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 49 fojas.

**Expediente 686/2020, relativo al juicio no contencioso promovido por**

██████████.

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 02

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 18 de febrero del 2021.

**Observaciones:**

En fecha 24 de septiembre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en fecha 28 de septiembre del 2020; en fecha 29 de octubre del 2020 a las diez horas se lleva a cabo la audiencia; vía plataforma zoom que comprende la fase exposición de pretensiones, de admisión y desahogo de pruebas y dictado de sentencia En fecha 6 de noviembre del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 686/2020; ██████████.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 34 fojas.

**Expediente 849/2020, relativo al juicio de guardia y custodia promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 04

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 20 de mayo del 2021.

**Observaciones:**

En fecha 09 de noviembre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en fecha 10 de noviembre del 2020; en fecha 27 de abril del años 2021 a las diez horas con 45 minutos se lleva a cabo la audiencia; vía plataforma google meet que comprende la fase exposición de pretensiones, de admisión y desahogo de pruebas y dictado de sentencia En fecha 20 de mayo del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 849/2020; [REDACTED].

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 31 fojas.

**Expediente 625/2020, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01



Diligencias actuariales: 08

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 19 de abril del 2021.

**Observaciones:**

En fecha 4 de diciembre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en esa misma fecha, en fecha 5 de octubre se dicta un auto que decreta la disolución del vínculo matrimonial. En fecha 26 de marzo del 2021 a las once horas mediante la aplicación zoom se lleva a cabo la audiencia que comprende la fase de exposición y contra pretensiones, los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos. Y los puntos resolutivos. En fecha 19 de abril del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 38/2021; [REDACTED]; Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 51 fojas.

**Expediente 759/2020, relativo al juicio de asistencia promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 08

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 15

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 19 de enero el 2021.

**Observaciones:**

En fecha 09 de octubre del 2020 se recibe de la oficialía común de partes escrito; quedando debidamente radicada en fecha 14 de octubre del 2020. En fecha 16 de diciembre a las diez horas se realiza vía aplicación ZOOM la audiencia que comprende la fase de exposición de pretensiones y contrapretensiones, los acuerdos probatorios sobre hechos no controvertidos, los puntos a debatir en la audiencia, la fase de admisión a pruebas, la fase de desahogo de pruebas y la formulación de alegatos. Y los puntos resolutivos. En fecha 19 de enero del 2021 se dicta sentencia definitiva dentro de los autos del expediente 759/2020; [REDACTED] Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 57 fojas.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo número 13**

**COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LOS LEGAJOS**

**Sentencias Definitivas**

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre del 21 al 31	28	28	80
Noviembre	<b>52</b>	<b>52</b>	<b>52</b>
Diciembre	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>38</b>
Enero 2021	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>
Febrero	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>
Marzo	<b>62</b>	<b>62</b>	<b>62</b>
Abril	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>64</b>
Mayo del 01 al 31	<b>70</b>	<b>70</b>	70
Junio	<b>07</b>	<b>07</b>	-----
<b>Total del período del 21 de octubre 2020 al 02 de junio de 2021.</b>	<b>424</b>	<b>424</b>	<b>469</b>

**Observación: El informe estadístico del mes de junio aún no se rinde.**

**Sentencias interlocutorias.**

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre del 21 al 31	1	1	2
Noviembre	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Diciembre	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Enero 2021	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Febrero	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Marzo	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Abril	0	0	0
Mayo	1	1	1
Junio	0	0	---
<b>Total del período del 21 de octubre de 2020 al 04 de junio de 2021</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

**Observación: En los datos estadísticos aún no se rinde la información del mes de junio 2021.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo Número 14**

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno.**

Iniciados	819
Concluidos	17
En Trámite	1797
Sentencias Definitivas	422
Pendientes de resolución definitiva	
Recurridos en apelación definitiva	05

Los anteriores datos fueron obtenidos de los libros revisados y estadística mensual y trimestral con excepción de trámite y concluidos los cuales son proporcionados por el personal del juzgado.

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.

